



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 126 del programa
**Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento
de los Presuntos Responsables de las Violaciones
Graves del Derecho Internacional Humanitario
Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia
desde 1991**

Consejo de Seguridad
Sexagésimo noveno año

Cartas idénticas de fecha 31 de octubre de 2014 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir adjunta la carta de fecha 1 de octubre de 2014 del Magistrado Theodor Meron, Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (véase el anexo).

En su carta, el Magistrado Meron solicita que se prorrogue el mandato de 14 magistrados permanentes de las Salas de Primera Instancia y de Apelaciones y tres magistrados *ad litem* de la Sala de Primera Instancia hasta las fechas que se indican en ella o hasta que concluyan las causas a las que han sido o serán asignados dichos magistrados, si ocurriera antes.

Cabe recordar que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2130 (2013) del Consejo de Seguridad y la decisión 68/413 B de la Asamblea General, el mandato actual de los magistrados de las Salas de Primera Instancia y de Apelaciones expira el 31 de diciembre de 2014. No obstante, a juzgar por los calendarios actualizados de los juicios y las apelaciones que acompañan la carta del Magistrado Meron, resulta evidente que las causas a las que han sido o vayan a ser asignados esos magistrados no concluirán antes de que finalice el año en curso. Por consiguiente, es necesario prorrogar su mandato más allá del 31 de diciembre de 2014.

Corresponde a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad examinar esta solicitud y adoptar una decisión al respecto. En consecuencia, le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon



Anexo

Carta de fecha 1 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia

Tengo el honor de referirme a la resolución 2130 (2013) del Consejo de Seguridad, de 18 de diciembre de 2013, en la que el Consejo, entre otras cosas, decidió prorrogar el mandato de los magistrados permanentes y *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta que concluyan las causas a que han sido asignados, si esto sucediera con anterioridad.

Por la presente, deseo señalar a su atención la necesidad de prorrogar los mandatos de los magistrados permanentes y *ad litem* del Tribunal. Las prórrogas que se indican a continuación se solicitan sobre la base de los calendarios de juicios y apelaciones adjuntos (véanse los apéndices I y II), que reflejan las previsiones respecto a la conclusión de los juicios y apelaciones pendientes del Tribunal^a. Como se señaló en los informes sobre la estrategia de conclusión presentados previamente al Consejo de Seguridad, el retraso en la detención de ciertos acusados y otras dificultades impedirán que el Tribunal pueda concluir toda su labor para el 31 de diciembre de 2014, a pesar de sus ímprobos esfuerzos^b.

Magistrados permanentes

Se solicita prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta que concluyan los juicios a los que han sido o serán asignados, si sucediera con anterioridad, los mandatos de los siguientes magistrados:

Magistrado Kwon (República de Corea)

Magistrado Antonetti (Francia)

Magistrado Hall (Bahamas)

Magistrado Morrison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Magistrado Delvoie (Bélgica)

Magistrado Afande (Togo)

Se solicita prorrogar hasta el 31 de julio de 2017 o hasta que concluyan los juicios a los que han sido o serán asignados, si sucediera con anterioridad, los mandatos de los siguientes magistrados:

Magistrado Meron (Estados Unidos de América)

Magistrado Agius (Malta)

^a Si el pronunciamiento del fallo en la última causa asignada a un magistrado, o a la que se espera quede asignado, está previsto entre enero y julio de un determinado año, se solicita una prórroga hasta julio de ese año. Si el pronunciamiento del fallo en la última causa asignada a un magistrado, o a la que se espera quede asignado, está previsto entre agosto y diciembre de un determinado año, se solicita una prórroga hasta diciembre de ese año.

^b Véanse, por ejemplo, [S/2014/351](#), anexo I, párrs. 14 y 25; [S/2013/678](#), anexo I, párrs. 19 y 31; [S/2013/308](#), anexo I, párrs. 31 y 51; [S/2012/847](#), anexo I, párrs. 30 y 44; [S/2012/354](#), anexo I, párrs. 29 y 45; y [S/2011/716](#), anexo I, párr. 41.

Magistrado Flügge (Alemania)

Magistrado Orié (Países Bajos)

Magistrado Robinson (Jamaica)

Magistrado Pocar (Italia)

Magistrado Liu (China)

Magistrado Moloto (Sudáfrica)

Magistrados *ad litem*

Se solicita prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta que concluyan los juicios a los que han sido o serán asignados, si sucediera con anterioridad, los mandatos de los siguientes magistrados:

Magistrado Mindua (República Democrática del Congo)

Magistrada Lattanzi (Italia)

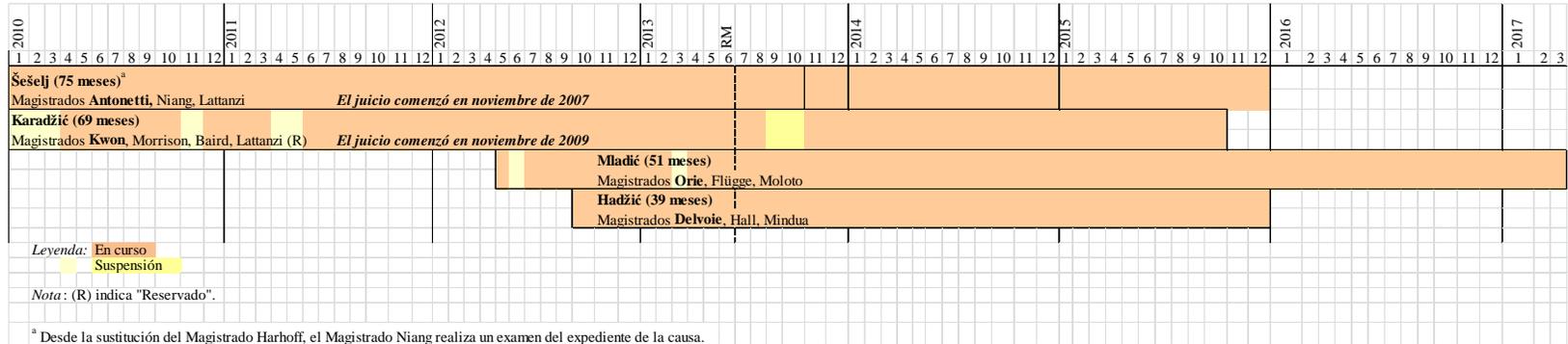
Magistrado Baird (Trinidad y Tabago)

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y sus apéndices a la atención del Consejo de Seguridad, para su examen.

(Firmado) Theodor **Merón**
Presidente

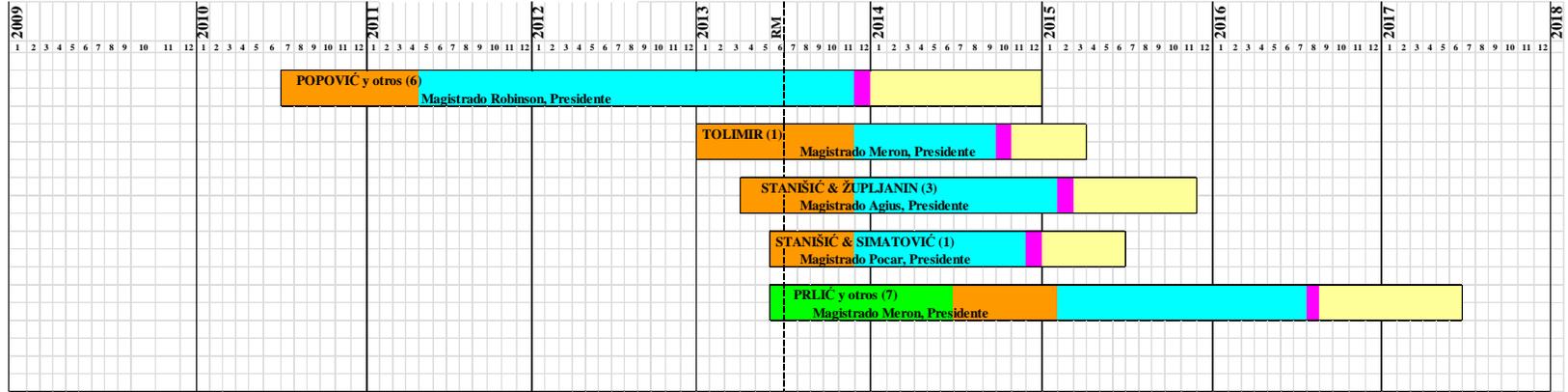
Apéndice I

Calendario de juicios del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (al 1 de octubre de 2014)



Apéndice II

Calendario de apelaciones del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (al 1 de octubre de 2014)



Legenda

Presentación de escrito	(incluido el tiempo para presentar la notificación de apelación)
Documento pre paratorio	
Audiencia	
Redacción del fallo	Notas: Las cifras entre paréntesis indican el número de apelantes.
Traducción	(R) indica "Reservado".